



Pachuca de Soto, Hidalgo; a veintidós de febrero de dos mil veinticuatro.

Visto el estado procesal que guarda el presente juicio y de conformidad con lo dispuesto en los artículos; 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345, 346, fracción IV, 347, 349, 352, 357, 358, 363, 364, 372, 375, 376, 377, 378; 433, fracción IV, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracciones XXI y XXVI, 28, fracción II, 59, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Toda vez que de la revisión a las constancias que obran de autos se advierte que no obran documentales de las cuales se desprenda fecha cierta en que les fue notificadas a las actoras Ariadna González Morales y Miriam Saray Pacheco Martínez los oficios IEEH/PRESIDENCIA/2023/2023 y IEEH/PRESIDENCIA/2024/2023, por lo que, **se requiere** a la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, para que, en el término de **24 horas contados a partir del día siguiente a la notificación** informe la fecha precisa en que les fue notificados dichos oficios a las actoras y remita las constancias con las cuales acredite su debida notificación.

Lo anterior, con el **apercibimiento** que en caso de no cumplir en tiempo y forma con lo requerido se les impondrá alguna de las medidas de apremio contenidas en la fracción II, del artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, de conformidad con el último párrafo del diverso 363; además de que se resolverá el juicio con los elementos que obren en autos.

**SEGUNDO.** Gírese **atento oficio** a la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, para los efectos señalados en el punto **primero** del presente proveído.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como secretario de Estudio y Proyecto la Licenciada Fabiola Chávez Rubio, quien autentica y **DA FE.**

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES  
DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE:** TEEH-JDC-014/2024 Y  
**ACUMULADOS** TEEH-JDC-030/2024 Y  
TEEH-JDC-032/2024

**ACTOR/PROMOVENTE:** ARIADNA  
GONZÁLEZ MORALES

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJERA PRESIDENTA DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE  
HIDALGO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **veintidós de febrero del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **veintidós de febrero del año en curso**, en el expediente al rubro citado, suscrito por el **Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez**, el actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, hace constar que siendo las **diecisiete horas con veinte minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA a **LAS PARTES Y DEMAS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando cedula y copia simple del referido acuerdo. DOY FE. -----

EL ACTUARIO

LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNICA



## RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES  
DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-014/2024 Y  
ACUMULADOS TEEH-JDC-030/2024 Y  
TEEH-JDC-032/2024

ACTOR/PROMOVENTE: ARIADNA  
GONZÁLEZ MORALES

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
CONSEJERA PRESIDENTA DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE  
HIDALGO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **veintidós de febrero del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo, emitido por el **Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez**, de fecha **veintidós de febrero del año en curso**, en el expediente al rubro citado, el suscrito Actuario. **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo **diecisiete horas con veinte minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICO a **LAS PARTES Y DEMAS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula que se fijó en **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, cédula de notificación y copia del proveído indicado, para los efectos legales conducentes. CONSTE. -----

EL ACTUARIO

LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNICA



ACTUARÍA